

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2007 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO POR EL QUE SE DA CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2007 EN LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

JOSE LUIS SOBERANES FERNANDEZ, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 15, fracciones II y III y 74 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, expido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establece como días inhábiles en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en consecuencia se interrumpen los plazos para la atención de los asuntos de su competencia, establecidos en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los que se indican a continuación:

Febrero	Lunes 5
Marzo	Lunes 19
Abril	Jueves 5 y viernes 6
Mayo	Martes 1
Julio	Del lunes 16 al viernes 27 (Primer periodo de vacaciones)
Noviembre	Viernes 2 y lunes 19
Diciembre	Del jueves 20 de diciembre de 2007 al viernes 4 de enero de 2008. (Segundo periodo de vacaciones)

SEGUNDO.- Los titulares de los Organos Sustantivos y Unidades Administrativas, que por necesidades de servicio, así lo consideren, deberán establecer guardias para la atención de los asuntos prioritarios y urgentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de dos mil siete, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández.-** Rúbrica.

(R.- 243420)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación